



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 8 1 7 EXPEDIENTE N° 7107/18 Salta, 2 1 AGA 2019

VISTO: la nota presentada por la alumna Jimena Soledad Arroyo, D.N.I. Nº 37.004.593, L.U.Nº 520.556, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita ser desvinculada de la realización del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "CONOCIMIENTO SOBRE ÉTICA, RESPONSABILIDAD, Y SANCIONES DEL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS", y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 025/19 se autorizó a las alumnas Jimena Soledad Arroyo, L.U.Nº 520.556 y Carolina María Pérez Peralta, L.U.Nº 522.368, de la carrera Contador Público Nacional, a realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "CONOCIMIENTO SOBRE ÉTICA, RESPONSABILIDAD, Y SANCIONES DEL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS".

Que a fojas 23 obra la nota de la alumna Jimena Soledad Arroyo, mediante la cual solicita la desvinculación, de la realización del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Resolución DECECO Nº 025/19, argumentando que motivos laborales y personales le impiden continuar con la realización del mismo.

Que a fojas 23, consta la conformidad de la Directora del Trabajo Final, Cra. María Rosa Panza y de la alumna Carolina María Pérez Peralta.

Que no se observa impedimento reglamentario, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desvincular a la alumna Jimena Soledad ARROYO, L.U.N° 520.556, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de la realización del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "CONOCIMIENTO SOBRE ÉTICA, RESPONSABILIDAD, Y SANCIONES DEL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS", que fuera autorizado mediante Res DECECO N° 025/19, de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la alumna Jimena Soledad ARROYO, L.U. Nº 520.556, deberá presentar un nuevo Plan de Trabajo Final y proponer Director y/o Co- Director para la realización del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a las alumnas Jimena Soledad ARROYO, Carolina María PÉREZ PERALTA, a la Cra. María Rosa PANZA, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás alcolos.-

nylggl

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos Eao. Cs. Económ, Jur. y Soc. - UNSa. ESP. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa